MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO y CITACION DE REMATE

SE ADJUNTA FOTO DEL LUGAR

El Señor Oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio de **Alfredo Roberto LOPEZ** sito en **CHILE 227 entre** SANTIAGO DEL ESTERO y AV SANTA FE) del **BARRIO VILLA PORVENIR de PIÑEYRO del PARTIDO DE AVELLANEDA,** y le intimará dé y pague en el acto la suma de **Pesos DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE con SESENTA CENTAVOS ($12.767,60)** en concepto de capital con más la suma del **CUARENTA POR CIENTO** fijada provisoriamente por el Juzgado para responder a intereses y costas conforme demanda en autos: **"SINDICATO DE TRABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS, HELADE ROS Y ALFAJOREROS C/ LOPEZ, Alfredo Roberto s/EJECUCION FISCAL – VARIOS" expte FLP 2468-2019** en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, a mi cargo, Secretaría N° 7 de Ejecuciones Fiscales a cargo del Dr. Pablo Leonardo BABICOLA , sito en la Av. 12 de Octubre 3.300 de esta Ciudad. ----------

BAJO APERCIBIMIENTO DE DECRETARSE LA NULIDAD DE LA DILIGENCIA EL OFICIAL DE JUSTICIA DEBERA DAR CUMPLIMIENTO AL AVISO DE LEY (art. 339 del C.P.C.C.N.) en caso de no encontrar a la persona requerida, detallando fecha y horario de la nueva diligencia. Cumplido ese requisito podrá proceder de acuerdo a lo normado por el **art 141 CPCCN**. ----------

Le hará saber igualmente que: a) QUEDA CITADO DE REMATE para que dentro del plazo de cinco días de notificado, oponga las excepciones a que se considere con derecho, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante por el capital reclamado, intereses y costas, deberá constituir **domicilio legal** dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 120, 531, 542, 604, 605 y ccs. Del CPCCN), como asi tambien **domicilio electrónico** (Acordadas 31/2011, 38/2013, y 7/2014 CSJN), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts 41 y 133 del C.P.C.C.N.).----------

Los autos que ordenn el presente dicen: Quilmes, 18 de marzo de 2019. Por presentada, parte en mérito a la documentación acompañada, por constituido el domicilio legal indicado y por constituido el electrónico. Téngase por promovida la demanda de ejecución fiscal y atento lo peticionado, líbrese contra LOPEZ ALFREDO ROBERTO mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate, por la suma de PESOS $ 12767.6, con más la suma del 40 % que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Hágase saber al letrado interviniente que, a efectos de diligenciar el mandamiento a librarse

en autos, deberá proponer Oficiales de Justicia ad-hoc. Asimismo, cíteselo para que dentro del plazo de cinco días de notificado, oponga las excepciones a que se considere con derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art. 41, 120, 531, 542, 604, 605 y ccs. del C.P.C.C.N.) El mandamiento deberá diligenciarse en el domicilio de la parte demandada que se denuncia, conforme surge del certificado de deuda acompañado y por intermedio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones que corresponda al mismo.….Fdo.: Luis Antonio ARMELLA, Juez Federal"; "Quilmes, 30 de diciembre de 2020.MP Téngase presente lo manifestado por la parte y por denunciado el nuevo domicilio de la demandada, sito en Chile 227 Piñeyro, Partido de Avellaneda. Asimismo y atento lo peticionado por la actora, líbrese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior; el cual deberá diligenciarse en el domicilio de la parte demandada que aquí se denuncia. Asimismo, hágase saber a la parte que la diligen cia deberá practicarse de acuerdo a lo previsto por los arts. 339, 141, 149 y conc. CPCCN y art. 154 Ac. 19/80 modif. Res. Consejo de la Magistratura 188/2007. Téngase presente las autorizaciones otorgadas a las personas mencionadas en el escrito a despacho. Luis Antonio Armella Juez Federal" ----------

Se acompañan las siguientes copias firmadas, selladas y de cuya entrega se dejará constancia en el acto de la diligencia: del presente, demanda, un poder, un acta de inspección, una carta documento con acuse de recibo, una resolucion definitiva, un certificado de deuda con cinco liquidaciones, un poder del suscriptor y un reporte de la declaraciones juradas SINDICALES y de AFIP, y foto del lugar

Para su diligenciamiento pase a la OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE AVELLANEDA - - -